

8477

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **ESPERANZA ONOFRE ENCINALES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20482984, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Subdirección Contractual de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 20 de Agosto de 2006 y el 19 de Agosto de 2007 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 28 de Diciembre de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **ESPERANZA ONOFRE ENCINALES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20482984, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Subdirección Contractual de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 20 de Agosto de 2006 y el 19 de Agosto de 2007, a partir del 28 de Diciembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 20 de

Enero de 2010

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 2 5 NOV 2009

NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U. Revisó : Patricia Palomo Garcia. BOBIERNO DE LA CIUDAD

126PA01-PR29-M-A3-V1.0

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030 FAX: 444 1030 ext. 522 BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA www.secretariadeambiente.gov.co

